PBS/CD/20/2014

CONTRATACION DIRECTA
"TRIFASICACION DE LINEA DE BT- ALBARDON, PROVICION DE AGUA Y CERCO PERIMETRAL – SEDE GENERAL ARTIGAS 2014"

Entre la Universidad Nacional de Itapuá, domiciliada en la Calle Abg. Lorenzo Zacarías Nº 255 casi Ruta I (Campus Universitario) de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Hildegardo González Irala, con Cédula de Identidad Nº 367.467 refrendado por el Secretario General Abg. Néstor Ibáñez, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el Sr. Raúl Adolfo Bottger Prettzel con Cedula de Identidad Nº 408.057, denominado el PROVEEDOR, domiciliado en la calle Avda. San Blas c/ Cristo Rey Manzana 42 Lote 02 Barrio Buena Vista de esta ciudad, representante legal de la empresa Bottger Constructora S.R.L tiene Registro Único del Contribuyente Nº 80020914-1, denominada en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "Parte" acuerda en celebrar el contrato para el Servicio de "TRIFASICACION DE LINEA DE BT- ALBARDON, PROVICION DE AGUA Y CERCO PERIMETRAL – SEDE GENERAL ARTIGAS 2014", en la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO.
"Trifasicación de línea en BT – Albardón – Provisión de agua y cerco perimetral, Sede General Artigas – Año 2014"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(1.a) Contrato;
(1.b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(1.c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(1.d) La oferta del Proveedor;
(1.e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	1	2	0	520	30	1	7	104.524.100

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 270.637**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado **Contratación Directa "TRIFASICACION DE LINEA DE BT- ALBARDÓN, PROVISIÓN DE AGUA Y CERCO**

Bottger Constructora S.R.L.

PERIMETRAL – SEDE GENERAL ARTIGAS", convocado por la Universidad Nacional de Itapuá. La adjudicación fue realizada según **Resolución REC/UOC Nº 023/2014** de fecha 25 de abril del año 2014, conforme al Dictamen del comité de Evaluación Nº 14/2014 de fecha 09 de abril del año 2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Item	Código	Rubros	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		Lote Nº1								
1	**72131601-001**	**Construcción de tendido eléctrico - Albardón**								
1.1		Provisión y colocación de poste de palma			un			9	160.000	1.440.000
1.2		Provisión y colocación de poste de Ho. Ao. de 9/500			un			1	1.000.000	1.000.000
1.3		Provisión y colocación de poste de Ho. Ao. de 9/200			un			1	850.000	850.000
1.4		Provisión y colocación de poste de Ho. Ao. de 7,5/150			un			2	600.000	1.200.000
1.5		Provisión de armadura vertical trifásica			un			14	65.000	910.000
1.6		Provisión y colocación de aisladores roldada			un			56	6.500	364.000
1.7		Tramites y pagos en Ande.			un			1	1.400.000	1.400.000
1.8		Provisión y colocación de cable de 35 mm aluminio desnudo			m			1.720	3.900	6.708.000
1.9		provisión y colocación de sistema de puesta a tierra			un			3	450.000	1.350.000
1.10		Provisión y colocación de preformados de retención			un			4	22.000	88.000
1.11		Provisión y colocación de cruceta 3 x 4 x 2,4m MT			un			13	45.000	585.000
1.12		Provisión y colocación de riendas MT			un			2	600.000	1.200.000
1.13		Provisión y colocación de herrajes en gral.			gl			1	1.100.000	1.100.000
2	**72131601-001**	**Instalacion Electrica - Local de la finca**								
2.1		Iluminación								0
2.2		Equipo fluorescente de 1 x 40 w			un			9	50.000	450.000
2.3		equipò fluorescente de 1 x 20 w			un			1	45.000	45.000
2.4		Toma			un			10	20.000	200.000
2.5		Cable de 4mm2			gl			1	250.000	250.000
2.6		Cable de 2 mm2			gl			1	500.000	500.000
2.7		Tablero con barras para 24 llaves (RST, Ny T) y uno de corte general			un			1	625.000	625.000
2.8		Llave TM de 3 x 25 A.			un			1	70.000	70.000
2.9		Llave TM de 3 x 16 A.			un			2	78.000	156.000
2.10		Llave TM de 25 A.			un			3	20.000	60.000
3	**72131601-001**	**Instalacion Electrica - Acometida**								
3.1		Pilastra trifásica de 0,60 x 0,60 x 1,70 m.			un			1	850.000	850.000

Bottger Constructora S.R.L.

3.2		Caño galvanizado de 2 1/2" x 6 m.			un			1	375.000	375.000
3.3		Curva galvanizada de 1 1/4"			un			2	75.000	150.000
3.4		Cruceta trifásica de 2 1/2"			un			2	33.000	66.000
3.5		Unión de reducción de 2 1/2 a 1 1/4"			un			1	45.000	45.000
3.6		aislador roldana de BT 72 x 72 mm			un			8	5.500	44.000
3.7		Bulón de 3/8 x 4"			un			8	5.500	44.000
3.8		Puerta Ande trifásica			un			1	35.000	35.000
3.9		Fondo de madera trifásica			un			1	18.000	18.000
3.10		Jabalina de cobre 5/8" x 2 m.			un			1	45.000	45.000
3.11		Abrazadera para jabalina			un			1	5.000	5.000
3.12		Caja precintable trifásica			un			1	385.000	385.000
3.13		Cable de 6 mm			m			260	3.500	910.000
3.14		Llave TM de 3 x 25 A.			un			1	95.000	95.000
3.15		Poste de caranday			un			4	195.000	780.000
Total Lote I										**24.398.000**
Lote N°2										
1	**72131601-002**	**Movimiento de Suelo**								
1.1		Excavación de zanja			m3			240	35.000	8.400.000
2	**72131601-011**	**Ampliacion de Instalacion Sanitaria - Agua Corriente**								
2.1		Provision de Agua desde Sede Gral Artigas a Albardon								0
2.2		Caño de 2"			ml			1.000	23.000	23.000.000
2.3		Union doble 2"			un			100	50.000	5.000.000
2.4		Union simple 2"			un			200	25.000	5.000.000
2.5		Teflon			un			200	11.000	2.200.000
3	**72101703-007**	**Construccion de Cerco Perimetral**								
		Alambrado para separacion de parcela para 750ml								0
3.1		Postes de 2,5m y de 4"			un			150	90.000	13.500.000
3.2		Balancin de 1,5m y de 1,5"x3·			un			450	16.000	7.200.000
3.3		Alambre de pua - rollos de 400m			un			6	450.000	2.700.000
3.4		Alambre liso - rollos de 1000m			un			2	650.000	1.300.000
3.5		Alambre trinca			kg			12	13.500	162.000
3.6		Grampas			kg			3	15.500	46.500
3.7		Negrolin			lts			2	320.000	640.000
3.8		Porton de madera abulonado de 5mts de largo			un			1	1.600.000	1.600.000
Total Lote II										**70.748.500**
Total General IVA incluido										**95.146.500**

Bottger Constructora S.R.L.

El monto total del presente contrato es de **Gs. 95.146.500.- (Guaraníes noventa y cinco millones ciento cuarenta y seis mil quinientos).--**

El Banco y número de cuenta del Contratista Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Continental S.A.E.C.A Cta. Ahorro Guaraníes Nº: 33-114461,03**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

El Oferente deberá presentar una factura a crédito por el servicio efectivamente prestado por el proveedor adjudicado, la misma será abonada hasta 60 días luego de su presentación, si exceder del 30 de diciembre del 2014.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta los 6 meses posteriores a la firma del presente contrato.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los trabajos deben se entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas del Pliego de Base y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede General Artigas.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Planificación del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, debiendo rendir cuenta al Rectorado.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debes ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 De Arbitraje

Bottger Constructora S.R.L.

regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gasto y costa, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrarias, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Encarnación, Republica del Paraguay.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Cuidad de Encarnación, Republica del Paraguay, a los nueve días del mes de mayo del año 2014.----------

Abg. Néstor Ibáñez
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector UNI

Sr. Raúl Adolfo Bottger Prettzel
C.I. N°408.057
Bottger Constructora S.R.L

Bottger Constructora S.R.L